



**NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO**  
HUEPIL, 04 DE DICIEMBRE DEL 2018

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 25/08/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 8.- La licencia médica N° 3-17457330 de fecha 03 de Diciembre de 2018.

**DECRETO 3677**

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Nutricionista de la titular Sra. Ana Uribe Burgos Rut. 7.224.422-2, por encontrarse con licencia médica para cumplir funciones en el sector Oriente, a:

NOMBRE : MARISEL ANGELA PEREZ FRIZ  
RUT : ██████████  
TITULO : NUTRICIONISTA  
JORNADA : 44 HRS.  
NIVEL : 15  
CATEGORIA : B  
FECHA : DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DEL 2018.  
HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** 911.559.- (Novecientos once mil quinientos cincuenta y nueve pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico colación por \$ 6.055.- (Seis mil cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 22.278.- (Veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 03 de diciembre de 2018 al 23 de Diciembre de 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. ██████████ personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
FJDA/GPL/MPPCH/remf



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

